



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2026 /MDSM

San Miguel, 13 de abril de 2026

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°0231-2026-MDSM/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°000401-2026-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, la Carta S/N suscrito por Félix Enrique Morales Ubillús Gerente de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°015-2023/MDSM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a **FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLÚS**, como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través de la Carta S/N, el servidor Félix Enrique Morales Ubillús solicita catorce (14) días de descanso vacacional desde el día 14 al 27 de abril de 2026, por motivos personales;

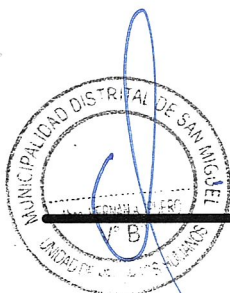
Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°000401-2026-URH-OAF/MDSM, comunica la procedencia de la solicitud, en conformidad con el Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°0231-2026- MDSM/GM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **JORGE OMAR HUMBERTO ANGULO VARGAS**, Subgerente de Obras Privadas, encargar las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso vacacional de **FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLÚS**, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de catorce (14) días, computados desde el 14 al 27 de abril de 2026.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA




Artículo 2°.- ENCARGAR a JORGE OMAR HUMBERTO ANGULO VARGAS, Subgerente de Obras Privadas, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
Abog. KARIN GARCIA JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE

